



Términos de referencia

Asesor Internacional de Negociación sobre Acuerdos Ambientales

1. Antecedentes

En 1993 Paraguay ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) mediante la Ley N° 251. El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), anteriormente denominado Secretaría del Ambiente, es el Punto Focal ante la CMNUCC y la institución nacional responsable de liderar la preparación de las Comunicaciones Nacionales y otros reportes posteriores ante la CMNUCC. A través de la Ley N° 1561/00 " Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente ", y posterior Ley N° 6123/18 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible", se constituye como la autoridad de aplicación de la Ley N° 251/93 "Que aprueba el Convenio sobre Cambio Climático adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo". En este contexto, dentro del MADES, las actividades son coordinadas por la Dirección Nacional de Cambio Climático, dependiente del Gabinete del Ministro.

La Convención de las Partes (COP en inglés) es el órgano supremo que se reúne todos los años para tomar decisiones relacionadas a la CMNUCC. Todos los países que ratificaron el tratado de la CMNUCC son Parte de la Convención están participan de las negociaciones. En estas reuniones, se revisa la implementación de los instrumentos legales que la COP adopta y se toman decisiones para promover la implementación efectiva de la Convención, incluyendo los arreglos institucionales y administrativos.

Con la ratificación de la CMNUCC, el Paraguay ha participado activamente en los procesos de negociación de la COP como país en desarrollo parte de la lista del No anexo 1. Por otro lado, como parte de los compromisos asumidos, el país ha presentado Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), Comunicaciones Nacionales (CN) sobre cambio climático, Informes Bienales de Actualización (IBA), y Contribuciones Nacionales Determinadas

Por otro lado, desde junio del 2015, nuestro país se unió a los esfuerzos progresistas de la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC) tras su participación en la ronda de negociaciones sobre el cambio climático de la ONU desarrollado en Bonn, Alemania. AILAC es un grupo de seis países que comparten intereses y posiciones en materia de cambio climático. Su objetivo principal es generar posiciones coordinadas, ambiciosas y que aporten al balance en las negociaciones multilaterales sobre cambio climático, considerando una visión coherente con el desarrollo sostenible y responsable con el medio ambiente y las futuras generaciones.



En el primer semestre del 2021, Paraguay asumió la presidencia pro tempore en nombre del grupo de países AILAC, integrados por Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú.

En línea con estas acciones el país ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de la delegación paraguaya para llevar adelante negociaciones bilaterales y multilaterales sobre cambio climático con miras a la COP 26, a realizarse en noviembre de 2021, en la ciudad de Glasgow del Reino Unido.

2. Objetivo de la consultoría

Contar con el apoyo de un asesor internacional de negociación sobre cambio climático con el fin de apoyar a la DNCC para construir y fortalecer las capacidades de la delegación paraguaya a la hora de llevar adelante negociaciones bilaterales y multilaterales durante la COP26.

3. Actividades

Principales actividades para ejecutar para cumplir con los productos mencionados:

1. Realizar una presentación de los temas de negociación a ser tratados durante la COP26, teniendo en cuenta los antecedentes y su relevancia para América Latina y el Caribe (LAC) con énfasis en Paraguay.
2. Capacitar a técnicos parte de la DNCC, y representantes de otras dependencias del MADES con vinculación a los temas de cambio climático, así como, a representantes de la CNCC, sobre los distintos procedimientos, dinámicas y terminologías de la CMNUCC, necesarias durante sus reuniones y desarrollo de documentos de posición
3. Entrenar a los mismos técnicos parte de la DNCC, y representantes de otras dependencias del MADES con vinculación a los temas de cambio climático, así como, a representantes de la CNCC, en técnicas y procesos de negociación.
4. Definir equipos de la delegación paraguaya, teniendo en cuenta los distintos temas a ser tratados en la COP 26 llevados por el país.
5. Establecer un procedimiento para la organización de la delegación en distintos espacios y temas a desarrollar en la COP 26.
6. Elaborar un plan de acción con miras a la COP26, con posturas claras y una delegación conformada.



4. Productos entregables

Tabla1. Descripción de productos	Monto
<ol style="list-style-type: none">1. Un plan de trabajo, que incluya un cronograma de trabajo y entregables.2. Un plan de estudio propuesto para el desarrollo de una capacitación de 20 horas, a ser implementada en 2 semanas. El mismo deberá ser dirigido a 25 personas, entre técnicos parte de la DNCC, otras dependencias del MADES con vinculación a los temas de cambio climático, así como, a representantes de la CNCC, que podrían integrar la delegación paraguaya que participará en procesos de negociación en la COP26.	A los 7 días de la firma del contrato
<ol style="list-style-type: none">3. Informe sistematizando resultados de evaluaciones sobre la capacitación realizada a 25 técnicos, según se estableció en el producto 2. La evaluación deberá contemplar la capacidad instalada para articular y consolidar posiciones de Paraguay en distintos temas de la negociación de forma bilateral con la CMNUCC, y como parte de la delegación de otros bloques de negociación.	A los 30 días de la firma del contrato
<ol style="list-style-type: none">4. Un manual de procedimiento para la organización de la delegación en distintos espacios y temas a desarrollar en la COP26.5. Un plan de acción con posturas definidas por la delegación la conformada, con miras a la COP26.	A los 45 días de la firma del contrato

5. Perfil requerido

Consultor experto en negociación internacional con énfasis en acuerdos ambientales y/o cambio climático.

- Carrera de grado en temas gestión ambiental, cambio climático, o políticas públicas.
- Especialización, Maestría y/o Doctorado en temas de negociación internacional.
- Profesional con al menos 8 años de experiencia general.
- Profesional con al menos 5 años de experiencia específica en negociación internacional.
- Experiencia específica en al menos 2 negociaciones en el marco de la CMNUCC, el Acuerdo de París, y/u otros espacios de negociación sobre temas ambientales.
- Experiencias de trabajo con instituciones públicas de países en LAC.
- Experiencia en la elaboración e implementación de capacitaciones, talleres y/u otros espacios de formación.
- Dominio del español.
- Es deseable el conocimiento del idioma inglés.
- **Obs.: Estas informaciones deberán ser acreditadas con las debidas copias de documentos.**



6. Modalidad de contratación

El contrato de la presente consultoría se firmará entre la presidencia pro tempore del AILAC y el consultor especialista adjudicado.

Se realizará una contratación única con el Consultor internacional, la cual tendrá una duración máxima de 2 meses.

7. Remuneración y forma de pago

La remuneración asignada para la consultoría es de euros 13.900 (trece mil novecientos), que será abonada contra entrega de factura y aprobación de producto por parte de la Dirección Nacional de Cambio Climático y la secretaria del AILAC, según el porcentaje establecido del presupuesto total.

Los productos requeridos, deberán ser entregados en los plazos previstos, teniendo en cuenta lo indicado en la Tabla 1 (Véase Tabla 1), y deberán contar con la aprobación por parte de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

Tabla 2. Resultados esperados y productos a entregar	Monto
1. Un plan de trabajo, que incluya un cronograma de trabajo y entregables.	20%
2. Un plan de estudio propuesto para el desarrollo de una capacitación de 20 horas, a ser implementada en 2 semanas. El mismo deberá ser dirigido a 25 personas, entre técnicos parte de la DNCC, otras dependencias del MADES con vinculación a los temas de cambio climático, así como, a representantes de la CNCC, que podrían integrar la delegación paraguaya que participará en procesos de negociación en la COP26.	50%
3. Informe sistematizando resultados de evaluaciones sobre la capacitación realizada a 25 técnicos, según se estableció en el producto 2. La evaluación deberá contemplar la capacidad instalada para articular y consolidar posiciones de Paraguay en distintos temas de la negociación de forma bilateral con la CMNUCC, y como parte de la delegación de otros bloques de negociación.	30%
4. Un manual de procedimiento para la organización de la delegación en distintos espacios y temas a desarrollar en la COP26.	
5. Un plan de acción con posturas definidas por la delegación la conformada, con miras a la COP26.	